



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 SET. 1987

Expte. N° 50.145/76

VISTO:

La resolución N° 555-76 de Dirección General de Administración del 6 de Diciembre de 1976 recaída a Fs. 7/10; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se adjudicó en contratación directa a la firma Librorama Internacional, con domicilio en Elvira 3, Madrid - 28 (España), la provisión del material bibliográfico que en la misma se detalla, por el equivalente de treinta mil doscientos sesenta pesetas (30.260 pesetas);

Que el citado importe fue girado mediante transferencia efectuada por intermedio del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta el 15 de Diciembre de 1976, en forma anticipada a fin de la provisión de la bibliografía adjudicada;

Que la firma adjudicataria, no obstante los reiterados reclamos efectuados por la Dirección de Patrimonio de la Universidad, solamente ha provisto unos escasos títulos;

Que a Fs. 54 Asesoría Jurídica ha dictaminado que corresponde en este caso la instrucción de un sumario administrativo, haciéndose conocer esta situación al Tribunal de Cuentas de la Nación;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de esclarecer los hechos mencionados y deslindar responsabilidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
 RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 477-87